

# DEJA SIN EFECTO SUBSIDIO OTORGADO A ONG RIOS TO RIVERS, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7

SANTIAGO, 07 ABR 2021

V I S T O: el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley Nº 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; las resoluciones exentas N° 212, de 2020 y N° 15, de 2021, ambas de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución exenta N° 212, de fecha 01 de octubre de 2020, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación aprobó un procedimiento para la tramitación y otorgamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos, actividades y/o productos de divulgación y socialización del conocimiento, dentro y fuera del sistema educativo.
- 2. Que, por resolución exenta Nº 15, de fecha 22 de enero de 2021, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, resolvió entregar subsidio a 7 de 11 proyectos, cuyas solicitudes se recepcionaron en el mes de noviembre de 2020.
- 3. Que, entre los proyectos seleccionados, se encontraba, el proyecto presentado por la ONG Ríos to Rivers, por la suma de \$8.123.612.- (ocho millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesos).
- 4. Que, según consta en la resolución exenta 212, de 2020, de este origen, en su artículo 12 dispone que, los postulantes que se adjudiquen un auspicio, deberán presentar, dentro de los diez

días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, una garantía equivalente al monto adjudicado.

5. Que, mediante memorándum N° 13, de 2021, de la División de Ciencia y Sociedad, informa que el beneficiario, esto es, ONG Ríos to Rivers no presentó la garantía señalada en el numeral anterior, por lo que, solicita dejar sin efecto el subsidio entregado mediante resolución exenta N° 15, de 2021, a esta institución.

#### RESUELVO

**Artículo primero**: **DÉJASE**, sin efecto subsidio entregado mediante resolución exenta N° 15, de 2021, de este origen, a la ONG Ríos to Rivers, RUT N° 65.188.371-7, por las consideraciones señaladas.

**Artículo segundo: Notifíquese** la presente resolución, por la División de Ciencia y Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la resolución exenta N° 212, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**Artículo tercero: Déjase** establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

- ONG Ríos to Rivers

Gabinete Subsecretaría.

- División Jurídica

División de Administración y Finanzas

División Ciencia y Sociedad

Oficina de Partes